



**AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL
(BURGOS)**

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 5/2014 (Expdt. 231/2014)

En la Villa de Melgar de Fernamental siendo las 21:00 del día 18 de junio de 2014, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Montserrat Aparicio Aguayo, con asistencia de la Secretaria, M^a Ángeles Madrid Arlanzón, que da fe del acto, en presencia de los Sres. Concejales siguientes: M^a Petra Aparicio Bilbao, M^a Asunción del Hierro Martínez, Isidro Arroyo Calvo, Rafael Peña Arroyo, Luis Cuesta Moisés y M^a Ángeles López Sánchez.

No asiste excusando su ausencia el Sr. Concejel D. José Antonio del Olmo Fernández.

Se incorporará más tarde D. Antonio María José Urigüen Sierra.

Existe pues el quórum necesario requerido por la normativa aplicable, a fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y tratar de los asuntos que figura en el Orden del Día previamente cursado tal y como determina el Art. 107 del R.O.F. y R.J. de las Corporaciones Locales.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR: Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se procedió a consultar sobre el acta de la sesión anterior 4/2014 de 13 de mayo de 2014 (expdt. 173/2014) que fue aprobada por unanimidad con una única modificación advertida por Secretaria, la omisión de la ausencia justificada a la sesión plenaria anterior de D. Antonio María Urigüen Sierra.

2.- SOLICITAR ANTICIPO DE LA CAJA DE COOPERACIÓN LOCAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS: Con el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, la Sra. Alcaldesa eleva al Pleno la propuesta de acuerdo tendente a solicitar una anticipo de la Caja de Cooperación Local de la Excma. Diputación Provincial de Burgos de 180.000,00 € (CIENTO OCHENTA MIL EUROS) a devolver en un plazo de diez años a un interés del dos por ciento.

La propuesta de acuerdo es aprobada por mayoría absoluta de los miembros presentes con las abstenciones de D^a M^a Ángeles López Sánchez y D. Luis Cuesta Moisés.

3.- ASUNTO URGENTE: APROBAR MODIFICACIÓN SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS:

La Sra. Alcaldesa eleva a Pleno la inclusión en el orden del día de este punto toda vez que no fue tratado en la Comisión de Hacienda por haberse tramitado en primer término en Junta de Gobierno. **Los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad la inclusión de este punto en el orden del día** a los efectos del cumplimiento de lo señalado en el artículo 83 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

La Sra. Alcaldesa expone que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de sesión 4/14 de 6 de mayo se acordó concurrir a convocatoria para obtener subvención para realización de obras complementarias siendo el objeto de la misma la realización de obras para reparación de colector por encontrarse atascado en diversos puntos y ser necesaria su restitución. Esta solicitud fue tratada en Junta de Gobierno por cuanto Alcaldía era competente para tratar el tema no obstante, dado que se pretende la modificación de su objeto debido al riesgo que supone el estado del cableado correspondiente al alumbrado de la Barriada San Roque, Alcaldía ha considerado oportuno tratar este tema en el pleno.

Por ello y toda vez que en el Boletín Oficial de la Provincia número 58 de fecha 25/03/2014, se convoca subvención para la realización de obras complementarias durante 2014 (expdt. 171/2014), y creyendo reunir los requisitos establecidos al efecto, el Pleno del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental **acuerda por unanimidad** concurrir a esta convocatoria en los términos que constan en el expediente, asumiendo los siguientes compromisos:

- Aceptar las bases de la convocatoria en su totalidad.
- Aportar aceptación, o en su defecto renuncia expresa, de la subvención en el plazo establecido.
- Destinar la subvención a la finalidad para la que sea concedida e incluir en el presupuesto la financiación necesaria para ello.
- Presentar dentro del plazo señalado, la documentación exigida por las Bases de la Convocatoria para la justificación de la subvención.
- A destinar el importe de la subvención a la inversión que se ha indicado en la solicitud.
- A poner a disposición de la Diputación la documentación que pueda ésta solicitar o demandar como comprobante del gasto, del pago de la inversión y de cualquier otra que considere necesario.
- Comunicar a la Excma. Diputación Provincial de Burgos cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad a la solicitud presentada junto al Anexo III.
- Delegar en la Alcaldía la suscripción y tramitación de cuanto sea necesario para la solicitud, ejecución y justificación de esta subvención.

4.- DACIÓN DE CUENTAS: Los Sres. Concejales se dan por enterados del contenido de los Decretos 24 a 46 ambos incluidos (y que someramente aluden a reconocimiento de obligaciones y orden de pagos, reconocimiento de obligaciones y orden de pagos, reserva de locales para celebración de actos de campaña electoras así como de lugares para colocación de carteles, licencia de segregación, licencia de ocupación temporal de vía pública, declarar desistido a un particular en su solicitud por transcurrir plazo subsanación sin efectuarla, declarar desistida a un particular en su solicitud por transcurrir plazo subsanación sin efectuarla, conceder licencia urbanística para obras de canalización para transporte y distribución de GLP y suspender las de instalación de depósitos hasta que se obtenga la licencia ambiental, aprobar certificación número dos del tercer proyecto de ARI así como reconocer la obligación de la factura y tomar razón de un endoso, rectificación error material decreto anterior, conceder licencia primera ocupación, autorizar matrimonio civil y fijar día y hora para el mismo, resolución de recurso potestativo de reposición 1/04, otorgar provisionalmente subvenciones a diversos beneficiarios del programa del ARI, conceder licencia de obras, otorgar licencia urbanística, conceder licencia urbanística, tomar razón de endoso así como retraer otro para tomar razón de nuevo endoso, reconocimiento de obligaciones y orden de pagos, conceder licencia urbanística, aprobar exposición pública padrón de IBI, concurrir convocatoria para ayudas a las fiestas patronales y por último otorgar licencia urbanística) así como de las actas de la Junta de Gobierno Local 3 y 4 de 2014.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

5.1.- El Sr. Cuesta Moisés pregunta si es cierta la información que ha aparecido en prensa relativa a que el Programa de Ari va a acabar de forma anticipada. La Sra. Alcaldesa señala que no existe comunicación oficial de tal medida y que lo que sí obra en el expediente es un convenio firmado que prevé vigencia de este programa durante todo el ejercicio 2014 lo que no obsta para que se apremie a los beneficiarios a concluir las obras lo más rápido posible para que no se produzcan problemas de bloqueo en la liberación de fondos.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Montserrat Aparicio Aguayo, en calidad de Alcaldesa levanta la Sesión siendo las 13.20 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º

La Secretaria,

La Alcaldesa,

Fdo.: Montserrat Aparicio Aguayo

Fdo.: María Ángeles Madrid Arlanzón.